

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECNYARQ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA		76.015.374-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
EDUARDO JAVIER PARRA LARA / MARCO ANTONIO PARRA LARA		15.257.153-4 / 13.516.964-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
HECTOR RODRIGO CISTERNAS BERTON		13.972.276-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.	
A DEFINIR			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA		39-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. O.G.U.C.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	14766.78	376.38	15143.16
S. EDIFICADA TOTAL	14766.78	376.38	15143.16
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		56350.04	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	LIBRE	0,27	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	--	--	DENSIDAD	125 HAB / HÁ	111,68 HAB / HÁ
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	10,50	6,35	ADOSAMIENTO	N/A	N/A
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3	3
DISTANCIAMIENTOS					
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4 O.G.U.C.
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4 O.G.U.C.	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 6.3 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art.6.1.8 O.G.U.C.	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)
EDIFICIO DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RES. N°	AP-0007/2020
			FECHA	06-01-2020

7.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	161	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	193
OTROS (especificar)	161 bicicleteros; porteria y sala multiuso		

7.9.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de CLASIFICACIONES)					CLASIFICACIÓN	M2
					B	7.540,01
					G	7.603,15
PRESUPUESTO						\$2.627.360.541
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$39.410.408
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)	\$-13.454.846
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$25.955.562
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	\$-7.786.669
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)		\$0
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)		\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° / COD. AUTORIZACION		FECHA:	(-)		\$0
TOTAL A PAGAR						\$16.278.596
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION			N°	6417977	FECHA	24-04-2020
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Corresponde al Lote B, de al subdivisión y fusión aprobadas según Res. N°FS-0009/2020 de fecha 30-1-2020.
9. El presente Permiso aprueba OBRA NUEVA, Condominio Tipo A, denominado Terranova AI, el cual se acoge a Ley 19.537 DFL-2. Contempla 161 viviendas unifamiliares, 193 estacionamientos vehiculares (de los cuales 32 corresponden a estacionamientos de visita), 161 estacionamientos para bicicletas (1 por vivienda), portería y sala multiuso. Por un total edificado de 15,143,16 m2.
10. Desglose de unidades: 74 viviendas de 80,39 m2; 41 viviendas de 95,92 m2 y 46 viviendas de 106,20 m2.
11. CARPETA 567/2020. SOLICITUD N°2020/0837.

*El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

*El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ARISTIDES BERNIERI RIVERA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE



PSG